COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA CON SEÑALIZACIÓN – AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 04 de Febrero de 2015.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En en el local de la Municipalidad de Hernandarias sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las Ocho horas del día Cuatro de Febrero del Año Dos Mil Quince, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 714/2.013, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA CON SEÑALIZACIÓN – AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- ***ENGINEERING S.A.***
- **DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO ARÉVALOS**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA CON SEÑALIZACIÓN – AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*ENGINEERING S.A.*	*DISTRIBUIDORA* PAULA de GERARDO ROLANDO ARÉVALOS
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO CORRESPONDE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	NO CORRESPONDE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO CORRESPONDE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO CORRESPONDE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS		
g. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
h. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO CORRESPONDE
i. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	CUMPLE	NO CORRESPONDE
j. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO CORRESPONDE
k. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
l. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance General del último ejercicio fiscal (2012).	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio (2012)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes	CUMPLE	CUMPLE

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA CON SEÑALIZACIÓN – AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

precedente.		
f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente Municipal Profesional al día del Ingeniero Civil o Vial y/o Arquitecto (Residente de la Obra)	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
a) Copia de 02 (dos) contratos similares a obras propuestas (Colocación de Reductores de Velocidad tipo Lomada con Carteles de Señalización). Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves (Jefe o Superintendente de Obras y Residente de la Obra), técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE
d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

- ***ENGINEERING S.A. (Gs. 320.000.000).- Son Total de Guaraníes Trescientos Veinte Millones.-***
- **DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO ARÉVALOS (Gs. *300.000.000).- Son Total de Guaraníes Trescientos Millones.-***

Luego de la comparación de precios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa ***DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO ARÉVALOS*** por el monto de **Gs. *300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)***, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Posteriormente, se procede a evaluar y verificar los documentos presentados por el oferente mencionado precedentemente, conforme a los requerimientos de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 2- CAPACIDAD LEGAL, 3- CAPACIDAD FINANCIERA, 4- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, 5- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, 6- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, 7- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS), lo cual la empresa nominada ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO LOMADA CON SEÑALIZACIÓN – AD REFERENDUM EJERCICIO 2015"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la FIRMA ***DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO ARÉVALOS,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y;----------

3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Por todo lo aquí expuesto, este comité evaluador considera razonable la oferta presentada y sugiere la adjudicación del presente llamado a licitación al oferente ***DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO ARÉVALOS*** por el monto de **Gs. *300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)* IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....	.....	.....
Arq. Claudio González	**Abog. Esteban Gómez**	**Lic. Ever Florentín**
Director de Obras y Urbanismo	**Asesor Jurídico UOC**	**Asesor Económico**